



MENDOZA, 23 AGO 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 31813/2019, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función para al Ing. Juan Gustavo ALOY;

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento del adicional se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y reconocer la labor del citado docente durante el primer semestre del 2019.

Lo informado por Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015–CS.

Lo dispuesto en el Art. 40 – Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al Ing. Juan Gustavo ALOY (Legajo 17.826), en el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Titular - Dedicación Simple.

Objeto: Cumplir funciones docentes en la asignatura “Estructuras Laminadas” del Área 10 - ESTRUCTURAS.

Período: Desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2019.

Monto: PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UNO con 37/100 mensuales (\$ 22.501,37.-) (Incluye compensación primer semestre).

ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2019 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 413 / 19